

Fecha: 05-08-2025 Medio: Diario Concepción Supl.: Diario Concepción Tipo: Noticia general Título: CARTAS Pág.: 3 Cm2: 268,0 VPE: \$ 322.137 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 8.100 24.300 No Definida



## Nueva Ley de Adopción en Chile

Señora Directora:

Luego de 12 años de tramitación legislativa, y a partir de un acuerdo transversal en el Congreso, el Presidente de la República, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, ha promulgado la nueva Ley de Adopción, hito relevante para el país.

Esta normativa tiene por objeto dar cumplimiento a los compromisos asumidos respecto de quienes se encuentran susceptibles de adopción o en proceso de declararse dicha susceptibilidad. Su finalidad es implementar una serie de modificaciones al procedimiento actual, flexibilizando los requisitos para acceder a la filiación adoptiva, ampliando su titularidad, acortando los plazos del proceso y resguardando el principio del interés superior del niño, niña y adolescente consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Entre las principales modificaciones que incorpora esta ley, se contempla la posibilidad de que personas solteras, convivientes civiles u otras formas de unión, puedan acceder a la filiación adoptiva, sin restringirla exclusivamente al vínculo matrimonial.

Asimismo, se incorpora la opción de que las familias de acogida que han cuidado a un niño, niña o adolescente por períodos prolongados puedan solicitar la adopción, permitiendo la continuidad de un vínculo preexistente.

Otro aspecto relevante de la nueva normativa es la tipificación de un nuevo delito, la obtención ilegal de un niño, niña o adolescente, lo que permite sancionar eventuales casos de adopciones irregulares.

Además, se establece la equiparación de los derechos laborales reconocidos a padres y madres por filiación biológica respecto de quienes ostenten esta calidad como adoptivo.

Sin duda, este cuerpo normativo representa un avance importante en esta materia y resguarda de mejor manera a tantos niños, niñas y adolescentes que se encuentran en contextos vulnerables.

Javiera Fernández/Udla

## Mes del Corazón

Señora Directora:

El inicio del Mes del Corazón es un buen momento para poner en el centro de la conversación un tema que muchas veces pasa desapercibido: la prevención de las enfermedades cardiovasculares. En Chile, más de 30 mil personas fallecen cada año por causas relacionadas con el corazón, lo que las convierte, junto al cáncer, en las principales responsables de muerte en el país, según datos de la Organización Mundial de la Salud.

Entre las enfermedades cardiovasculares más frecuentes en la población chilena destacan el infarto agudo al miocardio, la insuficiencia cardíaca y los accidentes cerebrovasculares, que afectan principalmente a personas adultas y mayores.

Uno de los pilares para mantener el corazón en buen estado es la actividad física. Basta con 150 minutos semanales de ejercicio moderado para fortalecer el sistema cardiovascular, mejorar la circulación, reducir el estrés y mantener un peso adecuado. Además, moverse es también una oportunidad para compartir, socializar y sentirse mejor emocionalmente.

Dr. Carlos Fernández, presidente Fundación de la Sociedad Chilena de Cardiología y Cirugía Cardiovascular